

VISTOS:

23 AGO. 2012

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 45, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 17 de fecha 20 de Diciembre del 2012, el N° 22 de fecha 07 de Mayo del 2012, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 1014 de fecha 07 de Agosto de 2012, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Julio de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1983 de fecha 18 de Julio de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 952 de fecha 11 de Julio de 2012, que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Julio 2012.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Julio 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	30	25%	-	-	Médico	A	9
2	Valenzuela Peña Eduardo	8	25%	-	-	Médico	A	14
3	Matus Lineros Maria	24	25%	4	50%	Odontóloga	A	2
4	Vicencio Orellana M ^a Cecilia	21	25%	4	50%	Odontóloga	A	7
5	Araneda Peña. Raymond	20	25%	-----	50%	Matrón	B	14
6	Orellana Acevedo Daniela	24	25%	-----	Enfermera	B	12
7	Mundaca Solís María Valeria	27	25%	4	50%-	TENS	C	7
8	Cea Zúñiga Olga	9	25%	4	50%	TENS	C	8
9	Morales Lizama Beatriz	36	25%-	-	-	TENS.	C	4



10	Crisóstomo Díaz Graciela	6	25%	-	-	TENS.	C	7
12	Olivares Villalón Yemilet	24	25%	-	-	TENS.	C	9
13	Chaparro Suarez Marisol	18	25%			TENS	C	7
14	Rojas Cáceres Karina	24	25%	-	-	TENS	C	12
16	Olguín Soto Silvia	30	25%	-	-	Auxiliar Paramédico	D	10
17	Bajas Salas Lucia	30	25%	----	---	Administrativo	E	14
18	Varela González Luís	40	25%			Administrativo	E	14
19	Arredondo Farias Evelyn	10	25%	-	-	Administrativo	E	13
20	Corvalán Quintanilla Mónica	40	25%		%	Técnico Social	D	9
21	San Martín Alvarez Paulo	40	25%			Administrativo	E	11
22	Carvajal Peñailillo Erica	40	25%	4	50%	Administrativo	E	13
23	Silva Cuevas Erica	27	25%	8	50%	Administrativo	E	8
24	Pedraza Díaz Ruth	24	25%	-	-	Aux. Servicio	F	15
25	Ñancucho Caniu Teresa	27	25%	-	-	Aux. de Servicio	F	15
26	Aranda Orellana Santiago	39	25%	-	-	Auxiliar de Servicio	F	4
28	Maricel Miranda Sandoval	13	25%	-	-	Enfermera	B	11
29	Gonzalez Araneda Yenny	30	25%	-	-	TENS.	C	6
30	Lizama Ibáñez Maria	21	25%	-	-	TENS	C	2



31	Jara Henríquez Mónica	9	25%	12	50%	Auxiliar de Servicios	F	15
32	Verónica Maldonado Ardizzoni	6	25%					11

Lucy

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE,



SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Lucy
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.LDC.Pcm.